



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

FECHA 18 Marzo 2021

NÚMERO Ac. Leg. 2305 LXII 21

RUBRICA

DEPENDENCIA

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES

JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS, IRMA VERÓNICA GONZÁLEZ OROZCO Y CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO, Diputados a la LXII Legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Constitución Política, así como 27 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, por este conducto tenemos a bien elevar a la consideración de esta H. Soberanía Popular, el siguiente ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A QUE REVISEN Y, EN SU CASO, ACTUALICEN LOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, lo anterior de conformidad con la siguiente:

INFOLEJ 6616 - LXII

13891

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco establece en su artículo 27 párrafo 1 fracción I que todos los diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de las mismas facultades que les otorga la Constitución del Estado de Jalisco, además de presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el carácter de derecho humano y fundamental a disfrutar de un medio ambiente, estableciendo de manera concreta, en su artículo 4º, que:

ORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS 10 MAR 2021 10:35

Form with fields for ENTREGA, RECIBO, and COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Frente a este Derecho Humano, por supuesto se establece la responsabilidad a cargo del Estado de tomar las acciones necesarias para salvaguardarlo, además en el artículo 73, se dispone que esta materia, es decir, la medio ambiental, es una en la que existe concurrencia de autoridades, en concreto se dispone que la federación tiene facultad, *“para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico”.*

Esto es coincidente además con las disposiciones establecidas en el derecho internacional, pues el derecho al medio ambiente ha sido retomado por las convenciones internacionales, como es el caso del Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre derechos económicos, sociales y culturales que consigna por primera vez, en 1988, el derecho al medio ambiente sano, en su numeral 11.

De igual forma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, además de partir de la premisa de que el medio ambiente es un derecho humano fundamental, establece las bases para la distribución de competencias en las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Destaca la obligación de los municipios de emitir los reglamentos municipales en la materia.

ENTREGO:		RECIBIO:	
 Poder Legislativo JALISCO		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
DE:	FOJA No. 2		
	6		



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

III. A pesar de lo anterior, en una investigación realizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), misma que fue publicada en el mes de febrero de este año, se deja constancia que, de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, únicamente 5 de ellos han actualizado sus reglamentos en materia de protección al medio ambiente.

En razón de lo anterior, la CEDHJ emitió el Informe Especial sobre la Situación de la Normatividad en Materia de Protección al Ambiente, Preservación y Restauración del Equilibrio Ecológico en Jalisco¹, donde se destaca, entre otras cosas, lo siguiente:

- Que solo diez ayuntamientos tienen reglamentos expedidos o con actualizaciones posteriores al 2015, año en el que se realizó la última actualización a la Ley General de la materia;
- Que 48 de ellos no tienen ningún reglamento municipal relacionado con el medio ambiente o ecología;
- Que son 77 ayuntamientos los que sí cuentan con reglamentación, más no necesariamente actualizada; y
- Que 5 ayuntamientos no cuentan con un sitio de internet, en donde pueda verificarse la existencia de los reglamentos municipales.

Por lo anterior, entre las conclusiones a las que se llega por la CEDHJ, se insta a las autoridades municipales a la realización de las siguientes acciones:

Primera. Revisen, analicen y actualicen todas las políticas públicas, planes, programas y proyectos que operan actualmente en cada municipio, para que

¹ El documento puede recuperarse en el sitio oficial <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2021/Informe%20Especial%20sobre%20la%20Situaci%C3%B3n%20de%20la%20Normativa%20en%20Materia%20de%20Protecci%C3%B3n%20al%20Ambiente,%20Preservaci%C3%B3n%20y%20Restauraci%C3%B3n%20del%20Equilibrio%20Ecol%C3%B3gico%20en%20Jalisco.pdf>

ENTREGA:		Poder Legislativo JALISCO		COORDINACIÓN DE PROCESOS
				LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBO:				FOJA No. 3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

correspondan con las directrices de la normatividad ambiental aquí enunciada (internacional y nacional) y, en su caso, a fin de que las acciones que operan en la entidad federativa no contravengan el marco de respeto a los derechos humanos previsto en la Constitución, los tratados internacionales y la legislación estatal en la materia.

Segunda. Conscientes de que lo mencionado en este informe respecto de la situación normativa que impera en la mayoría de los municipios del Estado, donde en muchos casos es ausente y en otros añeja, resulta necesario diseñar conjuntamente con el gobierno estatal, una estrategia de información, capacitación, educación en cultura ambiental para todos los servidores públicos del municipio, a la vez de pedir al gobierno del estado la asesoría legal y operativa para todo el personal que labora en los 125 municipios para que puedan contar con reglamento en materia de protección del ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico actualizados y vigentes.

Tercera. Para efecto de llevar a cabo la actualización y, en su caso, creación de nuevos reglamentos en materia de protección del ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico por cada municipio, se deberá respetar un proceso de participación ciudadana, veraz, equitativo, eficaz, eficiente e inclusivo, que incluya lo señalado en el acuerdo de Escazú.

Cuarta. Se debe iniciar un proceso para profesionalizar al personal de la administración pública municipal, en materia de educación, cultura, protección, preservación y restauración ambiental y del equilibrio ecológico, con un plan de trabajo estratégico, que detalle los objetivos, metas e indicadores en el corto, mediano y largo plazo.

ENTREGO:	RECIBIO:
DE:	
FOJA No.	
2	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
Poder Legislativo JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Quinta. Se deberá actualizar o, en su caso, crear el sitio web de los 125 municipios en Jalisco, para que tengan las normas, reglamentos y cualquier otro documento que les obligan las leyes en materia de transparencia y otras al respecto, en específico se cuente con la normativa sobre medio ambiente.

IV. Es de señalarse que, al Congreso del Estado de Jalisco, así como a los Poderes Ejecutivo y Judicial, se les incluye en las conclusiones y se hacen señalamientos de acciones que pueden y deben hacerse en el tema, lo anterior, con la finalidad de que todas las autoridades del Estado coadyuven al respeto de este derecho humano tan importante para las personas y para su futuro. Al respecto es de señalar que se realizará el estudio y se propondrán las medidas en las que se tomará en consideración la propuesta de la Comisión.

En relación con el tema de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, se considera importante que esta Legislatura se pronuncie y respetuosamente solicite a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a que considerando el "Informe Especial sobre la Situación de la Normatividad en Materia de Protección al Ambiente, Preservación y Restauración del Equilibrio Ecológico en Jalisco", elaborado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, revisen su normativa interna y expidan o actualicen los reglamentos en materia de Protección al Medio Ambiente y Ecología, sin perjuicio de que, en su caso, soliciten a este Poder Legislativo el apoyo técnico que consideren para ese efecto.

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco a que, considerando el "Informe Especial sobre la Situación de la Normatividad en Materia de Protección al Ambiente, Preservación y Restauración del Equilibrio Ecológico en Jalisco", elaborado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos,

ENTREGO:		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	FOJA No.	5
			DE:	6
RECIBO:				



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

revisen su normativa interna y expidan o actualicen los reglamentos en materia de Protección al Medio Ambiente y Ecología. Lo anterior sin perjuicio de que, en su caso, soliciten a este Poder Legislativo el apoyo técnico que consideren para ese efecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Marzo de 2021

Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco



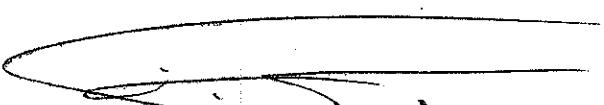
Dip. José Hernán Cortés Berumen




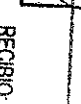
Dip. Adenawer González Fierros



Dip. Irma Verónica González Orozco



Dip. Carlos Eduardo Sánchez Carrillo

ENTREGO:		RECIBIO:	
			
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS			
Poder Legislativo JALISCO			
DE:	FOJA No.		
6	6		



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 12:06:48

FECHA: 2021/03/18

TIEMPO TERMIN: 12:07:20

MOCION: Acuerdos Legislativos 6.3, 6.7, 6.9, 6.10 y del 6.12 al 6.14.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	7	0	0	7
PAN	8	7	0	0	7
MORENA	6	2	0	0	2
PRI	4	2	0	0	2
	1	0	0	0	0

Ana Lidia Sandera

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aceves Sánchez Marcela Guadalupe (MC)	A FAVOR
Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth (MC)	A FAVOR
Alfaro Lozano Manuel (PRI)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús (MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cruz Macias Maria Elizabeth (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Adriana (MORENA)	A FAVOR
Díaz Hernández Guadalupe Berenice (MORENA)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban (MC)	A FAVOR
Figuroa Padilla José Tomás (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Juan Carlos (MC)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo (PAN)	A FAVOR
González Díaz Jazmin Jetzabel (PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer (PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica (PAN)	A FAVOR
Hernández Flores Daniella Judith (MC)	A FAVOR
Jara Rodríguez Manuel (PAN)	A FAVOR
Macias Enríquez Efrén Alonso (MC)	A FAVOR
Macklis Petrini Bernardo	A FAVOR
Martínez Espinoza Maria Verónica (PRI)	A FAVOR
Martínez García Jonadab (MC)	A FAVOR
Mendoza Delgado Juan Manuel (MC)	A FAVOR
Mercado Sánchez Ma. Victoria (MC)	A FAVOR
Pánuco Guzmán Martha Irma (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rivera Cinthya Guadalupe (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Nachis Rosa Alba (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice (MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel (MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier (MC)	A FAVOR
Salazar Guzmán Cuahutemoc (MORENA)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo (PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia (MC)	A FAVOR
Segura González Ady Dianela (MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma (MORENA)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús (PRI)	A FAVOR

Area Lidia Sandoval